

# Empresas y autónomos afectados por las últimas catástrofes podrán diferir el pago de cotizaciones

R. P. C.  
MADRID

El *Boletín Oficial del Estado* (BOE) publicará en próximos días una resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que se autoriza a todas las empresas con asalariados y a los autónomos de las provincias afectadas por los últimos temporales, incendios y otras catástrofes a retrasar seis meses el pago de las cotizaciones. Concretamente, dicha resolución

indica que "se autoriza a las empresas que tengan trabajadores en alta, así como a los trabajadores por cuenta propia, incluidos en cualquier régimen del sistema de la Seguridad Social, que acrediten haber resultado afectados por los temporales y otras situaciones catastróficas (...) a diferir el plazo reglamentario de ingreso de las cuotas de la Seguridad Social".

Este diferimiento se hará por el plazo de "seis meses naturales consecutivos".

Las primeras cuotas que podrán diferirse del plazo reglamentario de ingreso serán las de septiembre de 2019, excepto los trabajadores del régimen especial de autónomos, en el que serán las cuotas de octubre.

Posteriormente, las cuotas que se diferirán "deberán ingresarse mensualmente desde octubre de 2020 hasta marzo de 2021 sin aplicación de recargos o interés alguno". Las solicitudes se podrán presentar debidamente acreditadas de los

## 6

**meses es lo que se retrasará el ingreso**

**Los diferimientos se solicitarán hasta el 30 de octubre de 2019 y lo aplazado se pagará mes a mes desde octubre de 2020.**

daños y la pérdida de actividad provocada hasta el 30 de octubre de 2019.

Las provincias afectadas por incendios en junio fueron Tarragona, Lleida, Toledo y la Comunidad de Madrid. Mientras que en agosto el fuego asoló zonas de la isla de Gran Canaria en agosto.

Distintas inundaciones afectaron en julio y agosto a las comunidades de Navarra, La Rioja, Madrid y Murcia e Islas Baleares; y a las provincias de Zaragoza y

Cáceres, Segovia, Valladolid, Ávila, Toledo, Ciudad Real, Alicante, Castellón, Valencia, Lleida, Sevilla y Málaga. Asimismo, se incluye a Ourense por la tormenta de granizo e inundaciones acaecidas el día 8 de julio de 2019.

Y a las provincias de Albacete, Alicante, Valencia, Almería, Málaga y Granada, Murcia, Baleares y la Comunidad de Madrid, por los sucesos causados por la gota fría DANA entre el 12 y el 16 de septiembre pasados.